



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
RENOVACION DE LICENCIAS DE FORTINET PARA EL PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Art. 1 - Nómina de elementos a proveer:

REGLON UNICO: Renovación de las licencias de Software, Soporte y Recambio de Equipos hasta el 31/12/2024, según lo indicado para cada equipo, instalados y en funcionamiento, en un todo de acuerdo con lo descrito en el Artículo 2 del presente, según el listado, y por el periodo, que se detalla a continuación:

Item	Nro de Serie	Descripción	Fecha Desde	Fecha Hasta
1	FAZ-VM0000082779	FortiAnalyzer Santa Fe	01/01/2024	31/12/2024
2	FG100FTK19006037	FortiGate 100F Santa Fe	01/01/2024	31/12/2024
3	FG100FTK19006414	FortiGate 100F Santa Fe	01/01/2024	31/12/2024
4	FEVM020000222865	FortiMail Santa Fe	01/01/2024	31/12/2024
5	FG201FT922910374	FG201F Santa Fe 1	01/01/2024	31/12/2024
6	FG201FT922910414	FG201F Santa Fe 2	01/01/2024	31/12/2024
7	FG100FTK21043788	FG100F Ruterio Santa Fe 1	01/01/2024	31/12/2024
8	FG100FTK21046285	FG100F Ruterio Santa Fe 2	01/01/2024	31/12/2024
9	FG100FTK21044724	FG100F Rafaela	01/01/2024	31/12/2024
10	FGT81FTK22002857	FortiGate 81F DC Reconquista	18/04/2024	31/12/2024
11	FGT81FTK22004995	FortiGate 81F Circuito SF	21/06/2024	31/12/2024
12	FGT81FTK22005056	FortiGate 81F Laboral SF	21/06/2024	31/12/2024
13	FGT81FTK22005162	FortiGate 81F San Cristóbal	21/06/2024	31/12/2024
14	FGT81FTK22004991	FortiGate 81F Familia SF	21/06/2024	31/12/2024
15	FGT81FTK22005076	FortiGate 81F Urquiza y Tuc SF	21/06/2024	31/12/2024
16	FGT81FTK22003111	FortiGate 81F Menores SF	21/06/2024	31/12/2024
17	FGT81FTK22002777	FortiGate 81F Sala Serv Vera	21/06/2024	31/12/2024
18	FGT81FTK22003055	FortiGate 81F Esperanza	21/06/2024	31/12/2024
19	FGT60FTK220040800	FortiGate 60F	13/08/2024	31/12/2024
20	FGT60FTK220040460	FortiGate 60F Ed Circ Tostado	13/06/2024	31/12/2024
21	FGT60FTK220040678	FortiGate 60F CC P2 San Jorge	07/08/2024	31/12/2024
22	FG100FTK22010075	FortiGate 100F	13/08/2024	31/12/2024
23	FG100ETK18029206	FortiGate 100E-Villa Const	01/01/2024	31/12/2024
24	FG100ETK19003901	FortiGate 100E Venado Tuerto	01/01/2024	31/12/2024
25	FEVM020000223064	FortiMail Rosario	01/01/2024	31/12/2024
26	FG200FT920905989	FortiGate 200F Rosario	01/01/2024	31/12/2024
27	FG200FT920905457	FortiGate 200F Rosario	01/01/2024	31/12/2024
28	FG100FTK20001001	Forti 100F CJP Rosario	09/01/2024	31/12/2024
29	FGT81FTK22003429	Fortigate81F-S.Lorenzo	22/06/2024	31/12/2024
30	FGT81FTK22003436	FortiGate81F-Melincue	30/06/2024	31/12/2024
31	S424EITF20000053	FortiSwitch424E-Rosario-CJP	08/01/2024	31/12/2024
32	FG4H1ETB21902964	FortiGate-401E-Rosario2	03/05/2024	31/12/2024
33	FG4H1ETB21902664	FortiGate-401E-Rosario1	03/05/2024	31/12/2024

Art. 2 - Características Generales de los equipos solicitados:

Los componentes deberán garantizar disponibilidad, escalabilidad y compatibilidad con el equipamiento instalado.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio, que al momento de las pruebas, a juicio del Poder Judicial resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.

Cada oferente deberá indicar en su oferta cualquier información que considere necesaria para una mejor caracterización de lo ofertado, tanto en lo que se refiere a su comparación con otros equipos propios como a sus posibilidades de expansión.

Las características técnicas de lo ofertado, deberá registrarse con el nivel de detalle que corresponda, indicando agregados aclaratorios que estimen corresponder, o sea con definiciones y/o datos mínimos necesarios para que cada rubro requerido e informado quede correctamente interpretado, desde el punto de vista de su disponibilidad, características y alcances de las mismas.

Los oferentes tendrán en cuenta además, todos los manuales y publicaciones que a su juicio contribuyan a facilitar la mejor interpretación de características y capacidades de los equipos ofertados, respetando al hacerlo, lo señalado en el párrafo anterior.

Art. 3 – Plazo de entrega del renglón:

El plazo de entrega para el renglón será de 7 (siete) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión.

Art. 4 - Servicio técnico de garantía de los equipos ofrecidos:

Los oferentes deberán ofrecer un servicio de garantía que cubra el correcto funcionamiento de lo ofertado.



El período de garantía se contará desde la fecha de recepción definitiva, durante el cual los oferentes garantizarán el correcto funcionamiento del equipamiento, como así también la provisión de repuestos **-sin excepción alguna-** y la disponibilidad de personal técnico, sin cargo.

El servicio técnico de reparación deberá asegurar atención los días hábiles de 7 a 21 horas.

El oferente deberá notificar por escrito y mantener actualizada -en caso de resultar adjudicataria- la lista del personal técnico autorizado para acceder a los equipos instalados, especificando: - apellido y nombres, - número de documento, especialidad y área de atención a cubrir en función del equipamiento y dispositivos ofrecidos.

El oferente deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipo, estableciéndose que el Poder Judicial no aceptará interrupciones, por falta de repuestos o de solución técnica, que excedan períodos mayores de doce (12) horas corridas o veinticuatro (24) alternadas en el mes, a partir del momento en el cual la empresa proveedora, sea notificada del inconveniente detectado.

En caso de no cumplirse con los plazos estipulados en el párrafo anterior, se aplicará automáticamente, la multa por incumplimiento, sin que por ello el Poder Judicial pierda el derecho de iniciar los trámites de aplicación de penalidades por incumplimiento contractuales, o los contemplados en la legislación provincial.

La multa por incumplimiento se calculará de la siguiente manera:

$$M = (A - B) \times \frac{C}{1000}$$

donde: M = multa por incumplimiento, A = cantidad de horas de detención del equipamiento B = cantidad de horas del período de gracia -mencionado en el párrafo anterior-, C = valor de compra del equipamiento afectado.

La aplicación de esta multa no eximirá al proveedor del cumplimiento de las

garantías exigidas en el presente Anexo.

En caso de tener que retirarse el equipo deberá preverse la inmediata provisión de equipamiento de iguales características, como reemplazo del original, hasta tanto se produzca el reintegro del mismo. Este equipo deberá brindar las mismas o superiores prestaciones que el original. Caso contrario se computará el tiempo que dure la reparación del original a los efectos de la aplicación de la multa antes citada.

Atento a la naturaleza confidencial de la información almacenada en los equipos del Poder Judicial, el proveedor arbitrará las medidas de seguridad pertinentes para impedir la divulgación de los datos que por sí o por los terceros a su cargo, hubieren sido de su conocimiento. Caso contrario será pasible de las sanciones que correspondan según la legislación vigente.

Art. 5: Configuración e instalación - Recepción Provisoria y definitiva:

EL proceso de actualización de licencias y/o configuración e instalación estarán a cargo de la empresa adjudicataria.

En el momento de la puesta a disposición se llevará a cabo la **RECEPCIÓN PROVISORIA** del renglón.

El funcionario que determine el Poder Judicial efectuará los controles correspondientes y se emitirá la **conformidad definitiva** del renglón.

Art. 6 - De las ofertas:

Todos las hojas de la oferta deberán estar numeradas y firmadas por un funcionario responsable del proponente.

Los oferentes deberán tener en cuenta, que a los efectos de la consideración de las ofertas que presenten, tendrán que dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego, siendo, a consideración exclusiva del Poder Judicial, la causal de rechazo y desestimación de la oferta que no cumpla



o que condicione alguno de los requerimientos explicitados en el presente Anexo.

En las ofertas se deberán presentar por separado, como mínimo, los precios de cada dispositivo o soporte lógico individualizable, con detalle pormenorizado de los mismos, consignando el precio del equipamiento físico discriminado, expresado en pesos.

Se deberá presentar, acompañando la oferta, un cuadro resumen que detalle, para cada uno de los renglones, el costo del mismo, tomando en cuenta la alternativa de mayor valor e incluyendo todos los opcionales, además se indicará el valor total de la oferta.

Art. 7- Condiciones a reunir por los oferentes:

7.1 Antecedentes de los oferentes:

Los oferentes deberán agregar a su oferta antecedentes de: trabajos, equipos instalados, sistemas diseñados y/o implantados, y equipos utilizados similares a los ofertados, en organizaciones y empresas del país, públicas o privadas.

Asimismo deberán describir la organización que posean para la instalación y mantenimiento de sistemas de computación de datos, ingeniería de sistemas y capacitación, fundamentalmente del equipo ofrecido.

7.2 Equipos en funcionamiento iguales y/o similares a los ofrecidos, instalados en el país:

Cada oferente deberá incluir en su oferta una nómina de las empresas y organizaciones, públicas o privadas, ubicadas en el país, que utilicen actualmente equipos iguales o similares a los ofertados, indicando en la misma si, a juicio del proponente, podrán ser consultadas por el Poder Judicial, a fin de obtener información con respecto al rendimiento y a las características operativas del equipo en cuestión, así como a la calidad de servicios y apoyos de cualquier tipo que le haya podido prestar.

En dicha nómina deberán consignarse por lo menos: a) denominación y dirección de la organización usuaria del equipo, b) fecha de instalación, c) todo otro dato que a juicio del oferente pueda resultar de interés para el Poder Judicial.

El Poder Judicial dará estricto uso confidencial a la información y datos que los oferentes suministren, por lo que éstos y los resultados que se obtengan de ellos, no tendrán ningún tipo de difusión.

7.3 Relación con su proveedor extranjero:

Deberán expresar la forma en que asegurarán de manera fehaciente al Poder Judicial, la provisión de los elementos ofertados y de los repuestos que fueran necesarios para el período de garantía y/o mantenimiento.